



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 213/21

### ACTUALIDAD JURISPRUDENCIAL - NORMATIVA

#### I. CORTE CONSTITUCIONAL

- **ALTA CORTE DECLARÓ INCONSTITUCIONAL DEBER DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE TRANSFERIR PORCENTAJE DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS**

La Corte Constitucional divulgó el [Comunicado No. 42 del 12 de noviembre de 2021](#), por medio del cual da conocer la siguiente decisión:

- **DECLARÓ INCONSTITUCIONAL DEBER DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE TRANSFERIR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HASTA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS RECURSOS ORIGINADOS POR EL RECAUDO DE ESTAMPILLAS, EL CUAL TENÍA COMO PROPÓSITO INTRODUCIR FUNCIONALIDADES TECNOLÓGICAS AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP). ESA IMPOSICIÓN DESCONOCÍA LA AUTONOMÍA DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA ADMINISTRAR SUS RECURSOS - SENTENCIA C-389-21, M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente: D-14129, Norma acusada: Ley 2052 de 2020, art. 13, párrafo 2º., inciso segundo**

#### II. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- **DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA A LOS TURISTAS EXTRANJEROS: SUSTITUYE EL CAPÍTULO 23 DEL TÍTULO 1 PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - Decreto 1495 del 19 de noviembre de 2021**



- **ADOPTA MEDIDAS FRENTE AL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR: MODIFICA LA PARTE 7 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1 068 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - [Decreto 1494 del 19 de noviembre de 2021](#)**

### III. **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

- **COLOMBIA Y URUGUAY FIRMAN CONVENIO PARA ELIMINAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN SOBRE RENTA Y PATRIMONIO**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

*“Tras varios meses de negociaciones entre las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay y de la DIAN de Colombia, hoy se firmó el Convenio para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.*

*El convenio fue suscrito por la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez y su homólogo uruguayo Francisco Bustillo en el marco de la V Reunión del Mecanismo Político de Alto Nivel Colombia – Uruguay, celebrada en la ciudad de Bogotá. La reunión contó con la participación del Director General de la DIAN, Lisandro Junco, la Embajadora de Colombia en Uruguay Carmen Vásquez y el Embajador de Uruguay en Colombia Alfredo Bogliaccini.*

*Con la suscripción de este convenio ambos países reiteran el compromiso de desarrollar sus relaciones económicas con el objetivo de promover el intercambio de bienes y servicios, fomentar los flujos de inversión y aumentar la competitividad de los actores económicos de ambos países. Así mismo, el convenio contiene mecanismos que permitirán que Colombia y Uruguay puedan combatir la evasión y elusión fiscales con mayor eficacia, evitar el uso abusivo del tratado y fortalecer la cooperación entre las administraciones tributarias”.*



#### IV. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

- **COMENTARIOS AL PROYECTO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - REFORMA A LA PROFESIÓN CONTABLE - [Concepto No. 0565 del 12 de noviembre de 2021](#)**

El CTCP expidió el referido concepto subrayando:

*“Con respecto a la solicitud del peticionario, y para atender la solicitud realizada por la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo “MINCIT”, en el sentido de solicitar al Consejo Técnico de la Contaduría Pública “CTCP” su opinión sobre el proyecto que usted ha presentado al MINCIT, y que también ha sido publicado para consideración de la comunidad contable, a continuación incluimos los comentarios del CTCP sobre esta iniciativa...”*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

22 de noviembre de 2021